



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION Nº 368-2020-R

Lambayeque, 12 de marzo del 2020

#### VISTO:

El expediente Nº 6134-2019-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrectorado Académico;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 2107-2019-VRACAD, el Vicerrector Académico, hace llegar la ampliación del informe de Certificación de Crédito Presupuestario para el pago de asignación al personal administrativo que participó en el Examen de Admisión y Examen Complementario del Proceso Ordinario de Admisión 2019-II, realizado del 04 al 25 de agosto del 2019, toda vez que no se les han sido informados en los listados en los citados procesos;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Oficio Nº 151-2020-OGPP, eleva el Informe Nº 059-2020/PPTO, que contiene la Certificación de Crédito Presupuestal: en el cual informa que en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM del Año Fiscal 2020, PIM, por la Fte. de Fto. 2 Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados; por lo que también hace llegar el Certificado de Crédito Presupuestario, para el pago de S/ 600.00 soles, en la Especifica de Gasto: 2.3.21.2 99 Otros Gastos, para los dos (2) servidores bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, que han participado laborando en el encierro en el PROCESO ORDINARIO DEL EXAMEN DE ADMISION a la UNPRG 2019-II;

Que, asimismo, para atender el pago de los S/ 5,865.00 soles, por concepto de otras retribuciones y complementos, para el personal administrativo, que han participado en el EXAMEN DE ADMISIÓN Y COMPLEMENTARIO AL PROCESO DE ADMISIÓN A LA UNPRG 2019-II, según requerimiento del Vicerrectorado Académico de la UNPRG, se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, en el presupuesto Institucional Modificado – PIM, del Año Fiscal 2020, de la Fte. Fto: 2 Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, por lo que hace llegar debidamente aprobado, el Certificado de Crédito Presupuestario – CCP – habiéndose registrado en el Módulo Administrativo y Presupuestal del aplicativo informático del SIAF-SP;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector, en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Autorizar, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para que a través de la Oficina de Tesorería cumpla con el pago de asignaciones especiales al personal administrativo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por su participación en el proceso del Examen de Admisión y Complementario del Proceso Ordinario de Admisión 2019-II (Informe Nº 059-2020/PPTO).

**Artículo 2º.-** Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados - Presupuesto 2020 de la Universidad.

**Artículo 3º.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



  
**Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

/mésr.

  
**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector

